

suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta corriente 1308/000/18/0206/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación, y acompañando, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 2-5: Local comercial designado con el número 5 situado en la planta baja del edificio en forma de U, sito en la avenida de África, sin número, de Ceuta. Tiene una superficie construida de 131 metros cuadrados. Linda: Tomando como frente la plaza central del edificio por la que accede; derecha, con el local número 4 de esta planta; a la izquierda, con el local número 6 de esta misma planta; fondo, en parte con zonas de acceso y en parte con el referido local número 6, y al frente, con dicha plaza central. La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta con el número 20.164, tomo 269, folio 13, inscripción segunda.

Y a los efectos de inserción en los periódicos públicos de costumbre, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en la ciudad de Ceuta a 15 de julio de 1998.—El Secretario judicial.—47.365.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 592/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Ángel de la Rocha Fernández y doña María

Victoria González Bellón, en reclamación de crédito hipotecario, en que, por providencia dictada con esta fecha, por la señora Juez doña Olga Martón Fresno, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 28 de octubre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2372.0000.18.0592/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 2 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Se hace saber que, para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días, contados desde el momento de la celebración de la subasta que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquéllos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 12, vivienda señalada con la letra D del bloque número 6 de la urbanización «La Cerca», en término municipal de Collado Villalba, al tomo 2.503, libro 402 de Collado Villalba, folio 30, inscripción sexta de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 19.359.

Tipo de subasta: 10.400.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 31 de julio de 1998.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—47.309.

COLMENAR VIEJO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 226/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Pérez y doña Gudu-la María Brenken, sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Urbana. Vivienda unifamiliar, en calle Bilbao, número 100, de la urbanización Soto Sierra, en Soto del Real, con 500 metros cuadrados de superficie (sobre) la parcela, ocupando la edificación unos 100 metros cuadrados, con dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 592, libro 77, folio 155, finca 1.511, inscripción sexta.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, número 1, el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo como tipo de licitación el de 15.360.000 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible, y, en segunda, se fija el día 25 de noviembre de 1998, a las misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100 y de darse las circunstancias expresadas, y, en tercera, se señala el día 23 de diciembre de 1998, e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subastas que tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2365000-18-226/97, o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada, con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Colmenar Viejo a 6 de julio de 1998.—El Secretario.—47.355.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 141/98, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, Cajasur, con código de identificación fiscal G-14004485, con domicilio social en Córdoba, avenida Ronda de los Tejares, números 18-24; contra don Rafael González Peinda y doña María del Carmen Corredera García, mayores de edad, casados entre sí, con documentos nacionales de identidad números 30.398.908-S y 30.403.862,

respectivamente, vecinos de Córdoba, con domicilio en calle Tarrasa, número 3, portal B, primera planta, cuarta puerta, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.902.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera subasta, el día 2 de diciembre de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1999, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1437 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual, en tercera subasta, consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso, conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en la demanda, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda tipo F, número 4, situado en la primera planta en alto, con acceso por el portal número 2, del bloque que tiene forma de L, sin número de gobierno, de la calle Tarrasa, de esta capital. Ocupa una superficie útil de 87,87 metros cuadrados. Linda, visto desde la parte del resto del solar destinado a espacios libres o zonas de soleamiento, que lo separa del ferrocarril de Córdoba a Almorchón y terrenos de la Renfe: Por la derecha, con el piso vivienda tipo E, número 3 y pasillo de acceso a las viviendas; por la izquierda, con la parte del resto del solar destinada a espacios libres o zonas de soleamiento, que lo separa de la calle Tarrasa y el piso tipo C, número 1 y patio de luces, y por el fondo, con dichos piso y patio. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, salón comedor con terraza exterior, cuatro dormitorios, cocina con terraza lavadero y dos cuartos de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.096, libro 361, folio 67, finca número 22.953, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 1 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—La Secretaria.—47.366.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que bajo el número 249/1997-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora señora Garrido López, contra don Pedro Jiménez Redondo y doña Veredas Natalia Pozo Haro, sobre reclamación de 4.806.803 pesetas, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por tercera y última vez, la siguiente finca que garantizaba el préstamo:

Vivienda señalada con el número 3 en planta tercera de pisos, del portal número 4, sita a la derecha subiendo segundo término, marcado con el número 8, de la calle Nuestra Señora de la Merced, polígono de Levante, de esta capital. Superficie, 76,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Córdoba, al tomo 1.580, libro 516, folio 175, finca número 40.367, inscripción tercera.

Para la celebración de la citada subasta se ha señalado la audiencia del día 27 de noviembre de 1998, a las doce horas, la que se celebrará con base a las siguientes condiciones de participación:

Primera.—Esta tercera subasta no está sujeta a tipo, si bien el tipo que sirvió de base en la primera subasta fue de 9.200.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en avenida del Aeropuerto, sin número, número de clave del órgano judicial 1429, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base en la segunda subasta (el 75 por 100 de 9.200.000 pesetas), haciéndose saber que la celebración tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, planta quinta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse también en calidad de ceder el remate a terceros, y también por escrito, el cual habrá de tener entrada en este Juzgado antes de la celebración de la misma, en la forma que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 14.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Y para que sirva de publicación a los interesados, así como de notificación a los demandados don Pedro Jiménez Redondo y doña Veredas Natalia Pozo Haro, para el supuesto de no poder hacerse la notificación personal, se expide y firma el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», respectivamente.

Dado en Córdoba a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial.—47.368.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Doña María Luisa Zamora Segovia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 87/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de la entidad «Banco de Granada,

Sociedad Anónima», contra don Manuel Sevillano Vargas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 39610000170087/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en planta alta de la casa en la calle Lomillas, número 60, en el término municipal de Benalmádena, Málaga. Tiene una superficie de 15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 518, libro 518, folio 127, finca número 24.717. Por valor de 5.650.000 pesetas.

Dado en Coria del Río a 2 de julio de 1998.—La Juez, María Luisa Zamora Segovia.—El Secretario.—47.344.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 25/1998, promovido por «Financa, Sociedad Anónima», contra don Pedro Bertomeu Cabrera y doña María Ivars Pérez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente: